

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 447-2022 CF/FCE

Bellavista, 14 de setiembre del 2022

VISTO

El Oficio N° 086-2022-DAE/FCE del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verástegui Director del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual remite la Carga No Lectiva asignada a los docentes en el Semestre Académico 2022-B, en virtud de la Resolución N° 151-2022-CU, de fecha 25.08.2022 que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional Del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, de acuerdo al Art. 189 inciso 189.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico”

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU, se aprueba el, el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Decanal N°027-2022-D-FCE. - de 31 de agosto del 2022 - El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, designa la Comisión Transitoria AD-HOC encargada de la Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para Asesoramientos de Estudiantes y Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas para fines de Investigación, durante el semestre académico 2022B, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU.

Que, con Resolución Decanal N°028-2022-D-FCE. - de 09 de setiembre del 2022 - El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, designa la Comisión Transitoria AD-HOC encargada del Sistema de Gestión de Calidad SGOE de las Escuela Profesional de Economía, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU.

Que, se convocó a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 13 de setiembre del 2022 y como primer punto de agenda está considerado la asignación de la Carga No Lectiva para el ciclo académico 2022-B.

Estando a lo acordado, por el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 13 de setiembre del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 180.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR las Cargas No Lectivas de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas para el semestre académico 2022-B.
2. Ratificar dos (02) Resoluciones decanales emitidas el 31 de agosto y 09 de setiembre del presente año, según el siguiente detalle:

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	N°027-2022-D-FCE 31.08.2022	Designar la Comisión Transitoria AD-HOC encargada de la Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para Asesoramientos de Estudiantes y Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas para fines de Investigación, durante el semestre académico 2022B
02	N°028-2022-D-FCE 09.09.2022	Designar la Comisión Transitoria AD-HOC encargada del Sistema de Gestión de Calidad SGOE de las Escuela Profesional de Economía.

3. Al finalizar el Semestre Académico 2022-B, cada responsable de las Comisiones mencionadas en la presente resolución, informará al Director del Departamento Académico de Economía, el cumplimiento de actividades de cada profesor adjuntando un informe detallado y calendarizado de las actividades realizadas.
4. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR